REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIA CONSERVERA DEL GUAYAS COMPAÑIA LIMITADA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de agosto de 1988, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución Nº 88-2-1-1-04203 el 28 Set. 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Gaspar Serra Bodro, casado, de nacionalidad española, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de gerente de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.7'000.000,oo, con lo cual queda elevado a la suma de S/.10'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.7'000.000,oo.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Dr. Guillermo Serra Bodro e Ing. Gaspar Serra Bodro.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTERGRACION Y PESCA.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: DR. GUILLERMO SERRA BODRO
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
RESOLUCION Nº: 288 OCTUBRE 29 DE 1986
TIPO DE INVERSION: INVERSION NACIONAL
MONTO DE LA INVERSION: S/.3'500.000,oo
FORMA DE PAGO: EN NUMERARIO
MONTO PAGADO: S/.3'500.000,oo
SALDO A PAGARSE:.....
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ING. GASPAR SERRA BODRO
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
RESOLUCION Nº 284 Octubre 27 de 1986
TIPO DE INVERSION: INVERSION NACIONAL
MONTO DE LA INVERSION: S/.3'500.000,oo
FORMA DE PAGO: EN NUMERARIO
MONTO PAGADO: S/.3'500.000,oo
SALDO A PAGARSE:

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los estatutos, en los siguientes términos: el Artículo Cuarto deberá decir: "El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que se halla íntegramente suscrito y pagado por los socios en su totalidad.- El Artículo Quinto deberá decir: "El capital social de la Compañía está dividido en diez mil participaciones iguales, indivisibles acumulativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas por los socios de la siguiente manera: María Elena Galdós Villamarín de Serra con 500 participaciones suscritas y pagadas en su totalidad; Dora Franco Llacten de Serra con 500 participaciones suscritas y pagadas en su totalidad; señor doctor Guillermo Serra Bodro con 4.500 participaciones suscritas y pagadas en su totalidad y, Gaspar serra Bodro 4.500 participaciones suscritas y pagadas en su totalidad".

Guayaquil, 29 de Septiembre de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario de la Superintendencia
de Compañías Oficina de Guayaquil